

Declaración de fe de las Iglesias Católicas Antiguas Internacionales

Traducción por:
P. Jeisson David Castro J, S.S.I.

(Statement of Faith
The International Old Catholic Churches, Inc)



Vicaria General de Colombia y Latinoamérica
I.O.C.C.

Nuestra iglesia ha mantenido durante mucho tiempo los credos históricos estos han sido Nuestra luz y guía. Sin embargo, el credo es el gran fundamento de la fe, contiene todos los matices que nos diferencian del resto de las iglesias que se autodenominan católicas.

Las raíces de la fe y las creencias de las iglesias católicas antiguas internacionales están en que creemos firmemente en todas las declaraciones del credo Atanasiano y el credo de los apóstoles. También nos adherimos a la declaración de Múnich y de Utrecht, que define la iglesia católica antigua en la vuelta a sus orígenes.

La declaración de Múnich (1871) dice:

✚ Conscientes de nuestros deberes religiosos, debemos mantener el credo y culto viejo católico, como atestigua en las escrituras y en la tradición. Nosotros consideramos, por lo tanto, los miembros actuales de la iglesia católica antigua no ser privados de la comunión con el resto de la iglesia, ni de los derechos, que a través de esta comunión, llegan a nosotros en la iglesia y el estado.

✚ Declaramos que las penas eclesiásticas decretadas contra nosotros, por nuestra Fidelidad a nuestro credo, injustificable y tiránico; y no vamos a permitir ser intimidados por las censuras según nuestra conciencia. Desde el punto de vista de la confesión de fe contenida en el credo llamado Tridentino, Repudiamos los dogmas introducidos bajo el pontificado de Pío IX en contradicción con la doctrina de la iglesia, y a los principios seguidos desde el Concilio de Jerusalén, como los dogmas de la infalibilidad del Obispo de roma en enseñanza, y su Suprema jurisdicción Episcopal.

✚ Nos basamos en la antigua constitución de la iglesia. Nosotros protestamos contra cualquier intento de expulsar a los obispos de las iglesias separadas. Rechazamos, en conflicto con el Canon Tridentino, según la cual existe una jerarquía designado por Dios de obispos, sacerdotes y diáconos, la doctrina encarnada en la doctrina del Vaticano que el Papa es el único depositario nombrado por Dios de toda autoridad eclesiástica y poder. Reconocemos la primacía del obispo de Roma como se reconoció, en la autoridad de las escrituras, por padres y concilios en la antigua indivisa iglesia cristiana.

- a. Declaramos que los artículos de fe no pueden ser definidos simplemente por la elocución del Papa por el momento y el consentimiento expreso o tácito de los obispos, como están por el juramento de obediencia incondicional al Papa; Pero solamente de acuerdo con las sagradas escrituras y la tradición de la iglesia, como se establece en los reconocidos padres y concilios. Más sobre un Concilio, como el Concilio Vaticano deficiente en las reales condiciones externas de ecumenismo, pero que, en el sentimiento general de sus miembros, exhibió una falta de respeto de los principios fundamentales y de la historia de la iglesia, no podía emitir decretos vinculantes para las conciencias de los miembros de la iglesia.
- b. Hacemos hincapié en este principio: la conformidad de las decisiones doctrinales de un Concilio, según el credo primitivo y tradicional de la iglesia, debe ser determinada por la conciencia de la fe del pueblo católico y ciencia teológica. Mantenemos para los católicos laicos y del clero, así como para las Ciencias teológicas, el derecho de dar testimonio y de oponerse con motivo del establecimiento de artículos de fe.

+ Tenemos como objetivo una reforma en la iglesia en cooperación con las Ciencias de la teología y derecho canónico, que, en el espíritu de la antigua iglesia, retirará los presentes defectos y abusos, y en particular, deberán cumplir los decretos legítimos del pueblo católico para una participación constitucionalmente regulada en los asuntos de la iglesia, por lo cual, sin riesgo para la unidad doctrinal, las consideraciones nacionales y necesidades pueden tomarse en cuenta. Declaramos que la carga del jansenismo contra la iglesia de Utrecht es infundada, y que en consecuencia no hay oposición en los dogmas existentes entre él y nosotros. Esperamos una reunión con las iglesias Greco-oriental y rusa, la separación de los cuales no tuvo ningún origen suficiente y depende de diferencias insuperables en el dogma. Mientras buscamos las reformas deseadas en el camino de la ciencia y la cultura cristiana progresista, poco a poco esperamos un buen entendimiento con las iglesias protestantes y Episcopal.

+ Llevamos a cabo estudios científicos indispensables para la formación del clero. Consideramos que la reclusión artificial del clero de la cultura intelectual del presente siglo (como los seminarios y escuelas superiores bajo la única conducta de los obispos) es peligrosa, en la gran influencia que el clero posee sobre la cultura de la gente, y que es totalmente inadecuado para dar al clero tal educación y entrenamiento como combinan piedad y moralidad, cultura intelectual y sentimiento patriótico. Reclamamos una posición adecuada de consideración, protegido contra toda tiranía jerárquica para el clero. Protesta contra la destitución arbitraria de los sacerdotes seculares, amovibilitas ad nutum, una práctica presentada a través del código francés y últimamente impuesta por todas partes.

+ Apoyamos las constituciones de nuestros países, que nos asegure la cultura y la libertad civil. Por lo tanto rechazamos por motivos históricos y nacionales el peligroso dogma de la supremacía Papal; y prometiendo defender fielmente y resueltamente por nuestros respectivos gobiernos en la lucha contra el Ultramontanismo que asume la forma de dogmatismo en el plan de estudios.

+ manifestamos la confusión presente y miserable en la iglesia ocasionadas por la compañía de Jesús; por los abusos que esta orden y su influencia en difundir entre las tendencias de la jerarquía, clero y pueblo, hostiles a la cultura, peligrosos para el estado y la nación; desde entonces se enseña y fomenta la falsa y la corrupción moral: lo declaramos como nuestra convicción de que la paz y prosperidad, unidad en la iglesia y sólo las relaciones entre ella y la sociedad civil, sólo será posible cuando se ponga fin a la perniciosa actividad de esta orden.

+ Como miembros de la iglesia católica, a la que - aún no ha sido alterada por los decretos del Vaticano - gobierno había garantizado reconocimiento político y protección pública, mantenemos nuestras reivindicaciones a todos los bienes y derechos legales de la iglesia.

La declaración de Utrecht (1889) dice:

1. Nos adherimos fielmente a la regla de fe establecidos por San Vicente de Lerins en estos términos: "Id teneamus, quod ubique, quod semper, quod ab ómnibus creditum est; hoc est etenim vere proprieque catholicum." (Tenemos que ha creído en todas partes, siempre y de todos los hombres, por eso es verdaderamente y debidamente católica.) Por esta razón preservamos en profesar la fe de la iglesia primitiva, según lo formulado en los símbolos ecuménicos y especificados precisamente por las decisiones unánimemente aceptadas de los concilios ecuménicos, celebrada en la Iglesia indivisa del primer milenio.

2. Por lo tanto, rechazamos los decretos del denominado Concilio del Vaticano, que fueron promulgados el 18 de julio de 1870, acerca de la infalibilidad y el Episcopado universal del obispo de Roma, estos decretos están en contradicción con la fe de la iglesia antigua, destruyendo su antigua constitución canónica atribuyendo al Papa la plenitud de poderes eclesiásticos sobre todas las diócesis y sobre todos

los fieles. Por la negación de esta jurisdicción Primada no queremos negar la primacía histórica, que varios concilios ecuménicos y los padres de la iglesia antigua han atribuido al obispo de Roma por reconocerlo como el Primus inter pares.

3. Nosotros también rechazamos el dogma de la Inmaculada Concepción promulgado por Pío IX en 1854 desafiando las sagradas escrituras y en contradicción con la tradición de los siglos.

4. En cuanto a otras encíclicas publicadas por los obispos de Roma en tiempos recientes por ejemplo, las bullas "Unigenitus" y Auctorem fidei y el plan de estudios de 1864, rechazamos en todos estos puntos que están en contradicción con la doctrina de la iglesia primitiva, y no reconocemos la vinculación en las conciencias de los fieles También renovamos las antiguas protestas de la iglesia católica de Holanda contra los errores de la Curia Romana y sus ataques contra los derechos de las iglesias nacionales.

5. Nos negamos a aceptar los decretos del Concilio de Trento en materia de disciplina, y en cuanto a las decisiones dogmáticas de ese consejo les aceptamos sólo que están en armonía con la enseñanza de la iglesia primitiva.

6. Teniendo en cuenta que la Sagrada Eucaristía ha sido siempre el culto verdadero punto central del católico, Consideramos que es nuestro derecho a declarar que mantenemos con fidelidad perfecta la antigua doctrina católica sobre el Sacramento del Altar, por creer que recibimos el cuerpo y la sangre de nuestro Salvador Jesucristo bajo las especies del pan y del vino. La celebración eucarística en la iglesia no es una repetición continua ni una renovación del sacrificio expiatorio que Jesús ofreció una vez por todas en la Cruz: Pero es un sacrificio porque es la conmemoración perpetua del sacrificio ofrecido en la Cruz, y es el acto por el cual representamos sobre tierra y proceda a nosotros mismos la una oferta que hace de Jesucristo en el cielo, según la epístola a los Hebreos 9:11-12, para la salvación de la humanidad redimida, apareciendo por nosotros en la presencia de Dios (Heb. 9:24). El personaje de la Santa Eucaristía entendiéndose por lo tanto, es, al mismo tiempo, un banquete sacrificial, mediante el cual los fieles en recibir el cuerpo y la sangre de nuestro Salvador, entrar en comunión uno con el otro (I Cor. 10:17).

7. Esperamos que los teólogos católicos, en el mantenimiento de la fe de la Iglesia indivisa, tendrá éxito en el establecimiento de un acuerdo sobre cuestiones que han sido controvertida desde las divisiones que surgieron entre las iglesias. Exhortamos a los sacerdotes bajo nuestra jurisdicción para enseñar, tanto por la predicación y la instrucción de los jóvenes, especialmente las cristianas verdades esenciales profesadas por todas las confesiones cristianas, para evitar, en discutir las doctrinas controvertidas, cualquier violación de verdad o caridad y en palabras y hechos para dar ejemplo a los miembros.

8. Por mantener y profesando fielmente la doctrina de nuestro Señor Jesucristo, por negarse a admitir los errores que por culpa de los hombres han llegado a la iglesia católica, poniendo a un lado los abusos en materia eclesiástica, junto con las tendencias mundanas de la jerarquía, creemos que seremos capaces de combatir eficazmente los grandes males de nuestro tiempo, que son la incredulidad y la indiferencia en materia de religión.

Estas declaraciones comienzan el largo proceso de explicar nuestra fe. Aunque ellos fueron elaborados en 1871 y 1889 respectivamente, siguen siendo tan relevantes hoy como eran entonces Sin embargo, esto no termina nuestra declaración de fe. Esto también es simplemente una base a lo que creemos. A continuación planteamos las doctrinas de nuestra iglesia:

1. Creemos que las sagradas escrituras como interpretado por la iglesia, junto con los siete consejos generales indiscutible de la iglesia entera, junto con las doctrinas creídas por la iglesia en su totalidad antes del gran cisma de 1054, definiendo la creencia de la iglesia entera.

Cada persona que desee convertirse en miembro de esta iglesia debe afirmar esta fe contenidas en los artículos siguientes.

2. Afirmamos que las sagradas escrituras del antiguo y nuevo testamento como interpretado por la iglesia, que contiene todo lo necesario para la salvación y como siendo la regla y la última declaración de la fe de la iglesia.

3. Aceptamos el Canon de las escrituras como dictadas desde de la antigüedad.

4. Afirmamos que el "credo de Nicea" principal confesión de fe de la iglesia. También reconocemos el credo bautismal occidental, llamado comúnmente el "credo de los apóstoles," y el himno llamado comúnmente el "credo de Atanasio" como la representación de las declaraciones de la fe de Nicea.

5. Creemos que el credo de Nicea es una declaración literal de la creencia de la iglesia y no está sujeta a interpretación que desdice como meramente alegóricos o mitológicos simplemente cualquier porción del mismo.

6. Afirmamos que los siete sacramentos de bautismo, Eucaristía, confirmación, Santo Orden, matrimonio, Penitencia y Santa unción administrados con el uso indefectible del tradicional signo exterior y visible y la forma, materia, ministros e intención recibida de antaño.

7. Afirmamos el histórico triple Ministerio de los obispos, presbíteros y diáconos y los tradicionales derechos y poderes adaptados localmente en los métodos de su administración según las necesidades de las Naciones en que reside la iglesia, pero en forma histórica, importancia, ministros e intención.

8. Afirmamos que el diaconado, el sacerdocio y el episcopado está abierta a todas las personas
– Hombre o mujer, LGBT, negro o blanco, casados o célibes.

9. Afirmamos la presencia Real de nuestro Señor en la Eucaristía cuando la Eucaristía es realizada por un sacerdote ordenado de la Santa Iglesia Católica, con los elementos ordenados por Cristo, e incluyendo un Canon válido de la misa con las Palabras de Cristo de la institución y el Epiklesis

10. afirmamos que aquellos que reciben los sacramentos indignamente lo hará en su detrimento, pero hacen sin afectar la naturaleza o la eficacia del Sacramento mismo.

11. afirmamos que la indignidad de un ministro no invalida el Sacramento, Pero, por el contrario, que un sacramento realizado con la adecuada materia y forma y con la intención de la iglesia para hacer tal acción un Sacramento, siendo válida, aunque el ministro sea digno para administrar el Sacramento o no.

12. Afirmamos que el matrimonio, realizado como un Sacramento, con la comprensión y la intención de ambas partes para que un matrimonio, es indisoluble excepto por la muerte. Sin embargo, creemos que la iglesia puede anular "matrimonios" que han tenido lugar sin la comprensión y la intención de las partes involucradas, y aconsejar que se comete error al lado de compasión por aquellos que tratan de hacer uniones después del divorcio.

13 Afirmamos apertura a todos los dones del Espíritu Santo, incluyendo el tan-llamado "Carismas", Pero

encontrando las escrituras exigir que cualquier persona ejercer cualquier particular carisma para ser considerado un completo, creyendo que miembros de este órgano. (I Corintios 12:21) Aquellos que ejercen los carismas son bienvenidos y alentados a ejercer sus dones para la edificación de la iglesia de manera ordenada, Manera bíblica, sujeto a la disciplina divina del Pastor de la parroquia a la que tienen lealtad

14 Creemos que los seres humanos son verdaderamente dotados de libre albedrío y pueden elegir libremente la vida en Cristo Jesús o la muerte a través del rechazo de la gracia.

15. creemos que personas están justificados por la fe, que se demuestra en buenas obras y práctica obediente. Fe y obras son necesarias para la vida de una vida cristiana.

16 Creemos que existe una "nube de testigos," los Santos, que se pueden orar por nosotros como uno quisiera pedir cualquier otro miembro de la iglesia. Sin embargo, es una práctica idólatra, pedirles a los Santos para darnos cualquier material o físico de su propia bendición. Mientras que la oración de los justos es muy eficaz (Jn 5:16), pero todo lo bueno viene del padre (Jn 1:17).

17 Creemos que el "sacrificio de la misa" es un "hacer presente" de un sacrificio de Jesús, una vez ofrecido, para siempre. Sacrificio de Jesús se hace presente en el altar, y, como tal, la masa puede ser hablada de como un sacrificio. Por lo tanto, es conveniente que las misas ofrecidas por los vivos y los muertos, hacen presente a la iglesia ahora un sacrificio una vez ofrecido, y haciendo muy presente los beneficios del Santo sacrificio de Cristo en beneficio de los presentes en la ofrenda

18. creemos que María, madre de Jesús, fue realmente la "Theotokos", o portador de la encarnación de la segunda persona de la Trinidad. Cuando se llama a María "Madre de Dios" verdaderamente honramos la que dio todo de sí misma para asegurar nuestra salvación. Sin embargo, la madre de Dios se llama "Madre de Dios" en el sentido que le dio a Jesús, quien era y es la encarnación del hijo, no en el sentido de que generó, la divinidad.

19. creemos que las oraciones de la Virgen son eficaces debido a su gran y única fe, y porque tiene una relación única con Dios de haber sido el portador del hijo. La relación que existe entre Jesús y su madre, es la misma relación que Jesús quiere que todos los creyentes María es única debido a su gran fe, y es esto lo que le da poderes especiales a sus oraciones y su relación con el señor maternal.es única debido a su gran fe, y es esto lo que le da sentido especial a sus oraciones y su relación maternal con el señor.

20.El creemos que todos los obispos que tienen órdenes válidas y permanecerán en la fe ortodoxa, son sucesores de los apóstoles, y, mientras acuerdan que el obispo de Roma gran respeto y la primacía de la posición, lo vemos como primero entre iguales, Sin embargo totalmente rechazar las reclamaciones Papal de la jurisdicción Universal y la infalibilidad.

21. El creemos que el matrimonio cristiano fiel entre dos adultos amorosos, libres de obstáculos, es el estado sólo legítimo para la expresión sexual entre individuos

22 Creemos que las devociones populares no es repugnante a la fe católica, sino que ayuda en la fe, puede ser creídas como piadosas practicas personales, pero no puede ser enseñado como doctrina de la iglesia.

23 Afirmamos que la Eucaristía es el principal servicio de la iglesia; que su celebración es comandada por el señor, y que será la adoración dominical regularmente celebrado siempre que sea posible. Esta es nuestra fe. Este es el fundamento de nuestra iglesia.